



OFICIO N° 81571
INC.: intervención

Irg/asj
S.76°/372

VALPARAÍSO, 11 de septiembre de 2024

El Diputado señor VLADO MIROSEVIC VERDUGO, en sesión de Sala celebrada el día de hoy y en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la intervención adjunta, informe a esta Cámara sobre el caso del estudiante de medicina, señor Pablo Leiva Inzunza, quien se habría suicidado a causa de un prolongado estrés y alta sobrecarga laboral, con jornadas de más de 80 horas semanales, debido a la práctica médica que estaba realizando en el "Hospital San Camilo", detallando especialmente las medidas preventivas que se adoptarán al respecto, en los términos que plantea.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE VALPARAÍSO



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 08B28DF02674A1EC

**ADOPCIÓN DE MEDIDAS PARA LA NO REPETICIÓN DE CONDICIONES QUE
HABRÍAN LLEVADO AL SUICIDIO A PABLO LEIVA INZUNZA, ESTUDIANTE DE
MEDICINA DE LA UNIVERSIDAD DE VALPARAÍSO, SEDE SAN FELIPE
(Oficios)**


El señor **MIROSEVIC**.- En segundo lugar, solicito oficiar al director del Hospital San Camilo y al rector de la Universidad de Valparaíso, a propósito del caso dramático de Pablo Leiva Inzunza, joven de 27 años, ariqueño, estudiante de séptimo año de Medicina a quien le quedaban cuatro meses para egresar de la carrera, quien, lamentablemente, se suicidó hace pocos días luego de enfrentar un hostigamiento constante, un estrés prolongado y sobrecarga laboral, con jornadas de más de 80 horas semanales debido a la práctica médica que realizaba en el Hospital San Camilo.

Esto, aparentemente, no se trata solo del caso de Pablo Leiva, sino que parece ser un problema más generalizado entre los estudiantes de Medicina de la referida universidad que realizan sus prácticas en ese campo clínico.

Por ello, solicito que se oficie al director del Hospital San Camilo y al rector de la Universidad de Valparaíso, a fin de que adopten las medidas pertinentes para que esa situación nunca más se vuelva a repetir.

He dicho.

**COPIA CONFORME CON LA INTERVENCIÓN PRONUNCIADA EN LA SESIÓN
76ª. DE FECHA 11 DE SEPTIEMBRE DE 2024.**



África Sanhueza Jéldrez
Abogada Coordinadora de Fiscalización